



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20151200013361

Fecha: 28/01/2015 04:10:22 p.m.

Bogotá D. C.

Doctora

MARIANA MARTINEZ CUELLAR

Dirección Gestión de la información

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Ciudad

Referencia: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado -LITIGOB- en el Departamento Administrativo de la Función Pública, periodo Julio - diciembre de 2014.

Cordial saludo Doctora:

De acuerdo a lo dispuesto en el párrafo del artículo 3 Decreto No. 1795 de 2007, la Oficina de Control Interno presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa de Función Pública, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – LITIGOB en el periodo Julio - diciembre de 2014.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador de entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Guía para jefes de Control Interno, los cuales se enumeran y desarrollan a continuación:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

Frente a este ítem, se evidenció que la Dirección General de la Función Pública efectuó la designación de las funciones de “Administradora de Entidad” a la servidora ANDRY MARCELI OSORIO BETANCOURT, rol que consiste en vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información en el sistema LITIGOB.

Así mismo, se pudo establecer que los Doctores CAMILO ESCOVAR PLATA, MAIA VALERIA BORJA GUERRERO y DIANA PAOLA CHAVES PUENTES se encuentran ejerciendo la

representación judicial y extrajudicial del Departamento en asuntos litigiosos; es así como en el sistema –LITIGOB- se relacionan los siguientes usuarios activos en el rol de apoderados:

Usuarios del sistema						
	Entidad	Identificación	Apellidos y Nombres	Fecha inicio	Fecha finalización	Rol
1.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	45532977	BORJA GUERRERO MAIA VALERIA	2013-08-26		Apoderado
2.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	53077181	CHAVES PUENTES DIANA PAOLA	2015-01-13		Apoderado
3.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	19313710	ESCOVAR PLATA CAMILO	2006-02-23		Apoderado

Fuente: información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de LITIGOB, Enero 2015.

Del listado anteriormente presentado, se verificó que los abogados que actúan en procesos judiciales y extrajudiciales como apoderados de la Función Pública cuentan con su respectivo usuario en el sistema LITIGOB, el cual les permite registrar las actuaciones y actualizaciones procesales del caso.

2. Capacitación

En el semestre reportado no se asistió a ninguna capacitación en la Agencia por cuanto no se recibió ninguna invitación por parte de esa Entidad.

Sin embargo, la Administradora de la entidad capacitó a la nueva apoderada Diana Chaves sobre el manejo del Sistema LITIGOB, de conformidad con las indicaciones dadas por el personal de la ANDJE.

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

3.1 Verificación del 100% de los procesos registrados en LITIGOB

Se llevó a cabo la revisión del 100% de los procesos adelantados por el Departamento conforme la información suministrada por la Dirección Jurídica del Departamento, según el cuadro de control y vigilancia de procesos (284), con la finalidad de constatar si los mismos se encuentran radicados en el aplicativo LITIGOB; de dicha revisión se concluye que el 100% están reportados.

3.2 Procesos Judiciales activos

Con el propósito de verificar las gestiones de radicación y actualización de los procesos judiciales y el cumplimiento de los apoderados y de la Administradora de Entidad frente a las funciones contempladas en el Decreto No. 1795 de 2007, se tomó una muestra del 30,3% (86) de los procesos judiciales activos (284), revisando la radicación e inclusión de los datos básicos en el sistema “LITIGOB”, los cuales se señalan a continuación:

- Tipo de acción judicial.
- Número de proceso.
- Hechos.
- Despacho actual.
- Datos de las entidades y particulares intervinientes.
- Datos de apoderados.
- Causa de la demanda.
- Cuantía estimada del proceso.

Producto del análisis realizado a la muestra (86), se evidencia que 84 (97,7%) procesos se encuentran radicados y con los datos completos de acuerdo con los criterios dispuestos en el Sistema de Información Jurídica del Estado “LITIGOB”; en lo que hace referencia los dos (2) procesos restantes, una vez informado por esta Oficina el Grupo de Defensa Jurídica, procedió a incluir la causa de la demanda en cada uno de ellos con lo cual queda completa la información.

3.3 Procesos terminados

Para verificar que los procesos terminados tienen registrado el “Sentido del Fallo” y si se generaron o no obligaciones, se analizó la totalidad de procesos reportados por el Grupo de Defensa Judicial (62) como archivados o terminados en la vigencia 2014, encontrando:

Que en 58 procesos (93,55%) se registraron correctamente los anteriores ítems; en los 4 restantes (6,45%), se relaciona el “Sentido de Fallo” pero no se reporta si se generaron o no obligaciones a cargo del Departamento.

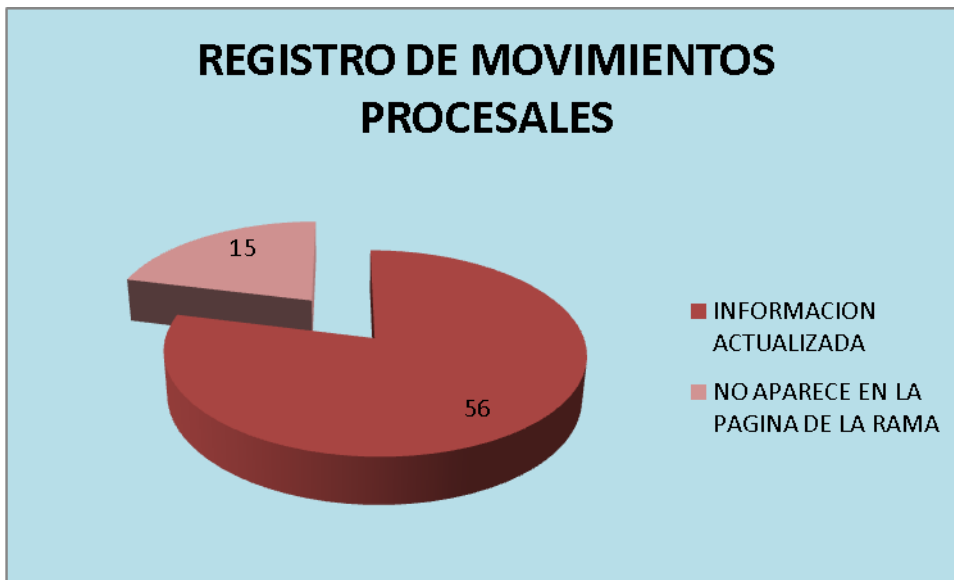
Es importante anotar que una vez se informó sobre la situación, el Grupo de Defensa Judicial procedió a efectuar las anotaciones del caso.

3.3 Conciliaciones prejudiciales

Con el objeto de identificar que el 100% de las solicitudes de conciliación prejudicial en las que intervino el Departamento, se encuentran radicadas y que en las mismas se registra si procedió o no la Conciliación, se analizaron la totalidad de las Conciliaciones Activas (26) y Terminadas (16); para ello se realizó un comparativo con el informe denominado “Reporte Prejudiciales” de LITIGOB, concluyendo que el 100% de total de conciliaciones fueron registradas y se indicó la procedencia o no de conciliación en cada uno de los casos.

4. Registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes.

Para verificar el cumplimiento de esta función, la Oficina de Control Interno, de los 171 procesos registrados en LITIGOB con Pretensiones Económicas a Enero de 2015, tomó una muestra de 71 (41,5%), la cual se cotejó con la información contenida en la aplicación de consulta de procesos judiciales que administra y actualiza la Rama Judicial Colombiana (<http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprosesos/>). A continuación se presentan los resultados:



En el ítem “No aparece en la página de la Rama”, se incluyen los procesos judiciales que no se pueden revisar a través del aplicativo de la Rama Judicial, debido a circunstancias ajenas al Departamento, tales como restricciones en la información de algunos Despachos o procesos; sin embargo, se pudo evidenciar que dichos procesos (15) se encuentran actualizados en el sistema LITIGOB con la información suministrada por el Grupo de Defensa Judicial.

Conclusiones

1. Producto de la verificación realizada, se concluye que el Departamento Administrativo de la Función Pública **CUMPLE** con el registro de:
 - Los procesos activos
 - La actualización de la información litigiosa
 - Sentido del fallo en procesos terminados
 - Conciliaciones
 - Registro de los movimientos procesales

2. Se observa en el proceso una mejora permanente en el registro y actualización de la información requerida, reflejando mayor confiabilidad de los registros en el Sistema LITIGOB.

En los anteriores términos se rinde el informe.

Cordialmente,

LUZ STELLA PATIÑO JURADO
Jefe de la Oficina de Control Interno
Departamento Administrativo de la Función Pública

Proyecto: JMSP / Revisó: LSPJ

120.4.15